

## **PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ANTE CGR A PASO LENTO**

De un total de alrededor de **20.000 declarantes** sujetos a dicha obligación, en atención a la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública (No. 8422), solamente la han presentado el **17%**, a saber, **3.400 declaraciones**. Si bien el plazo de ley vence el **miércoles 23 de mayo**, la CGR exhorta a los declarantes a no dejar para última hora este requisito legal.

Ya la totalidad de los nuevos Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa presentaron su declaración jurada de bienes inicial.

Los jefes de las diversas instituciones públicas que recién ingresan a un cargo público como parte del nuevo Gobierno (como Ministros, Viceministros, Presidentes Ejecutivos) así como los que dejan su cargo en la función pública, cuentan con **30 días hábiles** para presentar la declaración inicial/final, según corresponda, plazo que inicia a partir de la fecha de nombramiento/cese de funciones.

Adjunto [audio de Mariela Azofeifa](#), Jefe de la Unidad de Prensa de la CGR.